



PERTE AGROALIMENTARIO

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

31 de mayo 2022

Dirección General de Industria y PYME

OBJETIVOS



El PERTE AGRO se concibe como una iniciativa integral sobre la **cadena de valor del sector agroindustrial** con un objetivo la creación del ecosistema necesario para que se pueda fomentar el desarrollo y modernización de la industria agroalimentaria en España.



RETOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Mayor interés por la alimentación y mayores exigencias del consumidor

Contribuir al desarrollo de la futura ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario y cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria

Garantizar el relevo generacional de la actividad agraria en España

Elevados estándares de seguridad alimentaria, calidad y sostenibilidad del modelo europeo de producción

Cumplimiento de objetivos de la Estrategia "España Circular 2030"

Creciente preocupación de la sociedad civil por el clima, el medio ambiente, la salud y la nutrición

Sistema alimentario sostenible en línea con el Pacto Verde Europeo - estrategia de la "Granja a la Mesa"

Reforzar el papel de las mujeres a lo largo de toda la cadena de valor del sector agroalimentario

Fomentar procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental

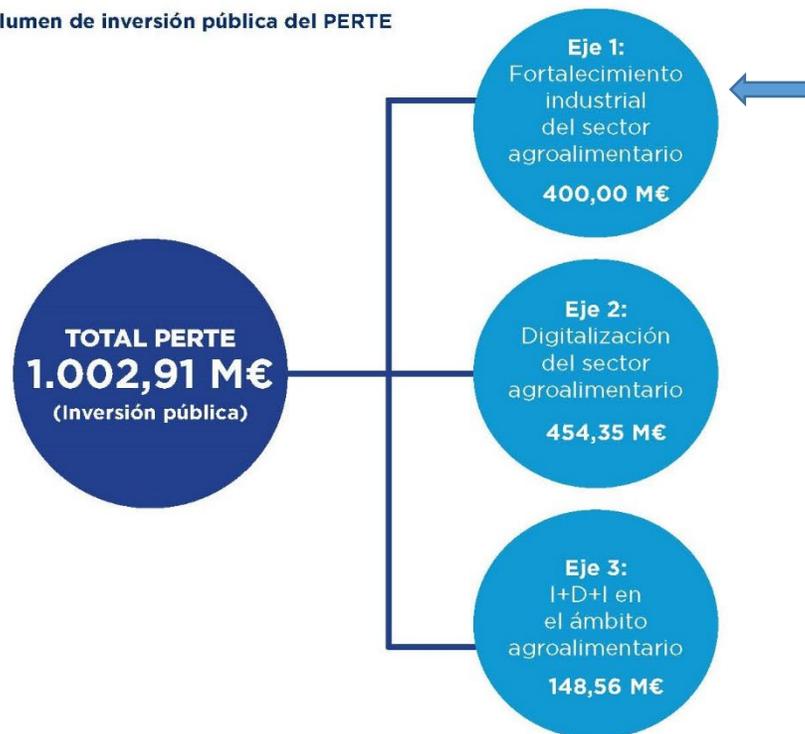
Consecución de objetivos de Agenda 2030



EJES Y PRESUPUESTO



Volumen de inversión pública del PERTE



La contribución del MINCOTUR al PERTE se centra en el eje 1 acorde con las competencias de este Ministerio en relación a los sectores industriales y concretamente para la industria agroalimentaria

Presupuesto Mínimo de MINCOTUR para el eje 1:

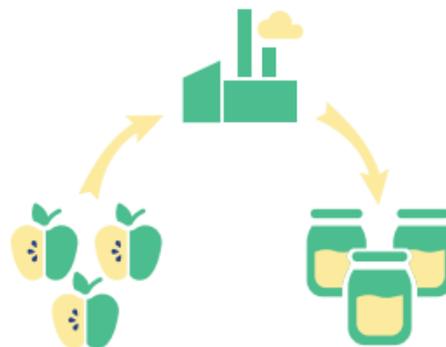
- 150 millones € en forma de **subvención**
- 250 millones € en forma de **préstamo**



EJE 1 - MINCOTUR - LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

MINCOTUR a través de las acciones previstas para el Eje 1 se centra en la industria agroalimentaria

La industria es el eslabón intermedio en la cadena agroalimentaria, situada entre la producción primaria y la distribución, constituyendo un pilar clave que transforma el 70% de las materias primas.



Eje 2. Digitalización del sector agroalimentario



EJE 2: DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

ACTUACIÓN	GESTOR	PRESUPUESTO
2.1. Impulso a la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural (C3.I5)		
- Línea de Agrolmpulso de préstamos participativos con ENISA	MAPA Y ENISA	33 M€
- Hub de Innovación Digital	MAPA	5,15 M€
- Plataforma AKIS	MAPA	3 M€
- Observatorio de Digitalización del Sector Agroalimentario	MAPA	1 M€
2.2. Proyectos innovadores AEI-Agri	MAPA	12,2 M€
2.3. Ayudas del PNDR para apoyar la formación y el asesoramiento digital en el sector agroalimentario	MAPA	3 M€
2.4. Desarrollo del Centro de Competencias Digitales	MAPA	1 M€
2.5. Desarrollo de una lanzadera de proyectos tractores en el sector agroalimentario español: Sistema de Explotaciones Agrarias (SIEX)	MAPA	20 M€
2.6. Programa de Espacios de Datos Sectoriales (C12.I1)	MINECO	50 M€
2.7. Programa de Kit Digital (C13.I3)	MINECO	275 M€
2.8. Programa de Agentes del Cambio (C13.I3)	MINECO	27 M€
2.9. Medidas transformadoras en el marco de la conectividad digital (C15.I8)	MINECO	15 M€
2.10. Programa de Formación para expertos en transformación digital de las PYMES (C19.I3)	MINECO	9 M€
Total		454,35 M€



MEDIDAS TRANSFORMADORAS

Eje 3. Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación en el sector agroalimentario



Modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal

Planes Complementarios con CCAA en I+D+I

Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI: Plataforma Española de Germoplasma Vegetal

Convocatoria de proyectos de I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad: Misiones para la Ciencia e Innovación

Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera



Eje 1. Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

Actuaciones transversales que puedan impulsar el desarrollo en todas las fases de la cadena del valor de sector.

Estructura de PERTE orientada a la **mejora de los procesos de las empresas sin vincularlo a un producto determinado**, de forma que los avances originados por el PERTE puedan ser de aplicación en la gran variedad de productos de la industria agroalimentaria.

Los proyectos deben estar enfocados a la mejora de los procesos en alguno de estos tres bloques, que reflejan los aspectos más importantes en el desarrollo de la industria agroalimentaria.

COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD
Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA

EL CONCEPTO DE “PROYECTO PERTE (EJE 1)”

Importante contribución al crecimiento económico, creación de empleo y a la competitividad

Combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos

Carácter innovador o aporte un importante valor añadido

Tamaño o Alcance significativo cuantitativa o cualitativamente

Integración y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas

Contribución objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

| EL PERTE es un proyecto tractor y no la suma de N proyectos individuales |

Tiene que contemplar una cadena de valor y traccionar sobre las empresas del sector |



EL PROYECTO PERTE (Eje 1)

Se exige que el proyecto tractor tenga un **presupuesto financiable mínimo. Aún por determinar**

El proyecto tractor debe **incluir actuaciones en al menos dos de los tres bloques**, siendo obligatoriamente uno de ellos el de **TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD
Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA

No caben actuaciones del sector primario, distribución, logística externa las empresas del sector ni tampoco del canal HORECA

El proyecto tractor se compone de una serie de proyectos primarios ejecutados individualmente o en cooperación pero alineados al objetivo general del proyecto tractor que tiene que estar orientado a productos AGROALIMENTARIOS



BLOQUE DE COMPETITIVIDAD

Comprende: Actuaciones a nivel individual (una entidad de la agrupación) – opcionales u obligatorias - y en cooperación (cooperación entre varias o todas las entidades de la agrupación)

La principal medida es el avance en actuaciones de digitalización

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
COMPETITIVIDAD	A. Automatización de procesos	Individual	SI
	B. Sensorización de procesos y toma de datos	Individual	SI
	C. Introducción de robótica	Individual	NO
	D. Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos	Individual	NO
	E. Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa	Individual	NO
	F. Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos	Individual	NO
	1. Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos	Conjunta	SI
	2. Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta	Conjunta	NO
	3. Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto	Conjunta	NO

Actuación obligatoria conjunta:

Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos: plataformas colaborativas o sistemas integrados de interacción y operación conjunta entre las empresas participantes mediante el uso de las TIC, o en sistemas de interacción entre empresas para el ajuste de suministros y aprovisionamientos.



BLOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Comprende: Actuaciones a nivel individual y en cooperación – opcionales u obligatorias – (las actuaciones en cooperación requerirán de al menos varios participantes en las mismas).

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
SOSTENIBILIDAD	i. Actuaciones de ahorro energético en planta	Individual	SI
	ii. Reducción de los consumos de recursos	Individual	SI
	iii. Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo	Individual	NO
	iv. Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible	Individual	NO
	v. Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua	Individual	NO
	vi. En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños	Individual	NO
	1. Gestión ambiental conjunta	Conjunta	SI
	2. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto	Conjunta	SI
	3. Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto	Conjunta	NO

Actuaciones conjuntas obligatoria:

- A. Gestión ambiental conjunta:** elaboración de un **Plan de gestión ambiental de carácter conjunto**, que involucre a varias de las entidades que integren la agrupación. También será válida la elaboración de un **plan de mejora** que comprometa a los participantes en el mismo en una serie de actuaciones que podrán ser las que hayan presentado de forma individual.
- B. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto:** elaboración de un **Plan conjunto de reducción de la huella ambiental** de los productos a los que haga referencia la cadena de valor, con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado. Se podrán incluir distintas actividades que contribuyan de forma efectiva a los objetivos de la actuación, siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en la orden de bases.



BLOQUE OBLIGATORIO – TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)

El Plan recogerá las actuaciones que se desarrollarán a nivel individual y coordinado por las entidades que lo compongan, entre las que podrán estar las siguientes:

- Implantación de la tecnología blockchain en todas las fases del proceso incluidas en el proyecto.
- Diseño e implementación de los sistemas de marcado y lectura en cada fase del proceso.
- Diseño e implementación de los sistemas de control de calidad y seguridad alimentaria que sean necesarios para alcanzar los requisitos establecidos en el Plan presentado.



Deberán participar en el PITSA todos los miembros de la Agrupación implicados en la cadena de valor del proyecto tractor.

Se admitirá la presentación de varios PITSA

EL plan contemplará la totalidad de la cadena de valor pero los costes de las actuaciones del sector primario, así como de la distribución y canal HORECA no son elegibles

Si de los miembros de la agrupación, una empresa ya tiene implantados planes de trazabilidad y seguridad alimentaria, deberán mejorarlos o añadir nuevas actividades y coordinarlo con los otros miembros de la agrupación.



¿Quién puede presentar un proyecto tractor a la convocatoria del Eje 1 del Perte Agroalimentario del MINCOTUR?

Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación

Miembros de la agrupación: sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.

(En virtud del RD-ley 36/2020) Todas las entidades miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.



Otros requisitos de la agrupación solicitante

- Deberá estar organizada en torno al sector agroalimentario.
- Deberá estar integrada por un **mínimo de 6 ENTIDADES jurídicas diferenciadas**.
- Deberá de estar integrada por, al menos, **una gran empresa y un mínimo de un 40% de PYMES. ALTERNATIVAMENTE también serán validas las agrupaciones únicamente compuestas por PYMES, siempre que el 50% de las entidades que integren la agrupación sean MEDIANAS empresas**.
- Se exigirá que el 75% del presupuesto del proyecto tractor presentado se impute a actividades de los CNAEs 10, 11 o 12, o también a aquellas actividades de transformación, envasado o manipulación de alimentos que, pese a formar parte del sector agroalimentario, no cuentan con un CNAE 10, 11 o 12.
- En las Agrupaciones se podrá integrar otro tipo de agentes como empresas de servicios tecnológicos o proveedores de soluciones, siempre que sean una sociedad mercantil y su solución se integre en un proceso agroalimentario.



Se exigirá participación de entidades de al menos dos CC.AA.



¿Las ayudas llegarán a las PYMES ?



- La agrupación impone un porcentaje mínimo de participación de pymes que serán beneficiarias de las ayudas.
- El 30% de las ayudas de cada proyecto tractor deben tener como destinatario las pymes
- Los proyectos de innovación en materia de procesos y organización realizados por grandes empresas tiene que realizarse con PYMES que participarán al menos con un 30% del coste subvencionable
- En los criterios de evaluación se tendrá en cuenta la participación de las PYMES en los proyectos primarios, tanto en los liderados por ellas, como en aquellos liderados por Grandes empresas donde actúen como subcontratistas

¿Qué ocurre con los Centros de Investigación o las Universidades?

- No podrán formar parte de la Agrupación, pero se valorará a través de los criterios de evaluación la participación de este tipo de entidades, como agentes subcontratados para la provisión de conocimiento y tecnología en los proyectos primarios

¿Hay restricciones en los miembros de la Agrupación por las CNAE,s?

LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR CONSTITUIDA EN TORNO AL SECTOR AGROALIMENTARIO es decir, el liderazgo del proyecto lo debe realizar una o varias industrias agroalimentarias

- MINCOTUR va a considerar las CNAE de cada actuación propuesta y no la propia de la empresa que la ejecuta que puede estar desactualizada

- Además de las CNAEs propias de la INDUSTRIA AGROALIMENTARIA – la 10 , 11 y 12 que implican una transformación de la materia prima, se van a admitir como actividades principales del proyecto tractor, aquellas que implican un proceso industrial y no necesariamente una transformación sino la manipulación o procesamiento de la materia prima (siempre fuera del sector primario o la distribución)

Pero en la cadena de valor también intervienen actividades relativas a envasado, sensorización , robótica, etc. fuera de las CNAEs anteriormente señaladas. También serán admitidas siempre que formen parte de la cadena de valor del producto objeto del proyecto tractor en el marco de las actuaciones descritas en los bloques. Estas actuaciones no podrán constituir el elemento fundamental del proyecto tractor, sino actividades que podríamos definir como complementarias.



TIPOS DE AYUDAS –PERTE AGROALIMENTARIO MINCOTUR

Préstamo , subvención o Combinación de préstamos y subvenciones

Prestamos a interés Euribor con amortización en 10 años incluyendo 3 de carencia

Se pedirá garantía por el total de la subvención y por un % del préstamo (se pagará todo anticipadamente en 2 pagos, uno con cargo al Presupuesto de 2022 y otro con cargo al de 2023)

Marco legal :

Ley de subvenciones + Reglamento UE 651/2014 de la Comisión

Se tiene que cumplir el efecto incentivador.

El proyecto no puede comenzar antes de la solicitud

Todas las actuaciones financiadas, deben de respetar el llamado **principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente** (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm»). **Se acreditará por una entidad certificadora**

Posibilidad de financiar actividades:

Investigación industrial

Desarrollo experimental

Innovación de procesos

Innovación en la organización

De protección del medio ambiente
(por encima de la exigencia normativa)

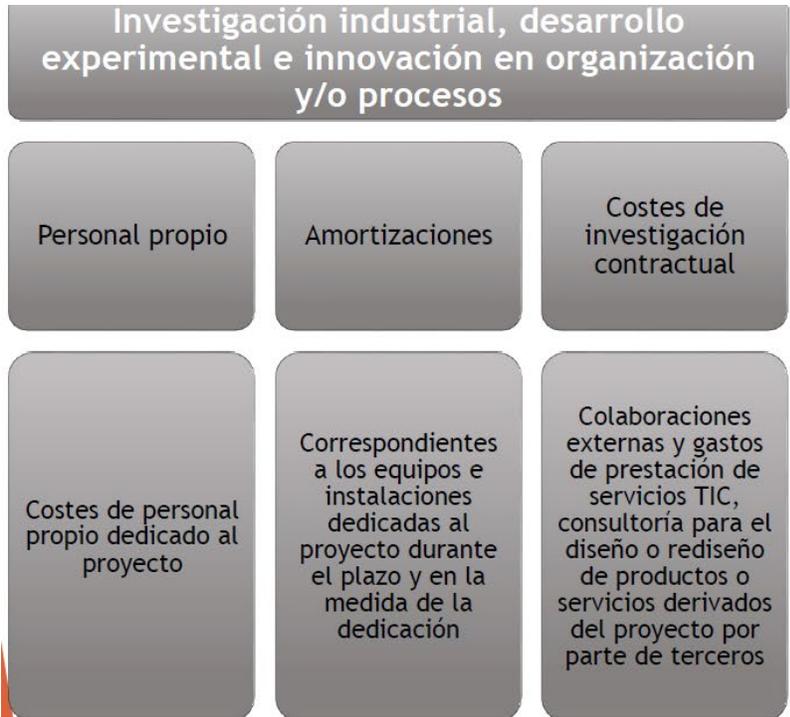
De ahorro energético

Intensidad de ayuda proyectos tractores Eje1

<i>Tipos de proyectos</i>	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
<i>Proyectos de investigación industrial</i>	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto
<i>Proyectos de desarrollo experimental</i>	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de innovación en materia de organización y procesos</i>	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de protección del medio ambiente</i>	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de eficiencia energética</i>	Hasta el 30% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.

También hay ciertas limitaciones en el importe total de la ayuda





(*) se admitirán costes indirectos en esta categoría

Plazo de realización de las actuaciones.

Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2025.



Próximos pasos en MINCOTUR – PERTE AGROALIMENTARIO (EJE 1)

- Se dictará una **Orden de BASES** que recoja, entre otras, las condiciones para solicitar ayudas correspondientes al Eje 1 del PERTE Agroalimentario – Publicación estimada en junio o julio de 2022 .

- En principio sólo hay previsto la publicación de una única **CONVOCATORIA** en concurrencia competitiva para la concesión de ayudas con cargo al Presupuesto del MINCOTUR, de carácter plurianual, en la que se precisarán distintos aspectos.
 - En estos momentos la publicación se estima con un decalaje de 1 mes respecto de la orden de bases.
 - Se dará un plazo amplio de presentación de solicitudes.

- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA** – estimada a finales 2022 o primer trimestre 2023.





PERTE AGROALIMENTARIO

Muchas Gracias por su atención

Para consultas pueden contactar a la siguiente dirección :

agroalimentario@mincotur.es